

# CONEAU

## Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria

MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

Buenos Aires, 02 de abril de 2003

**RESOLUCION N°: 063/03**

**ASUNTO:** Acreditación del proyecto de carrera de especialización en Finanzas de la Universidad Nacional de Rosario, Facultad de Ciencias Económicas y Estadística que se dictará en la ciudad de Rosario (Pcia. de Santa Fe).

**Proyecto N° 1307/02**

VISTO: la solicitud de acreditación del proyecto de carrera de Especialización en Finanzas presentado por la Universidad Nacional de Rosario, Facultad de Ciencias Económicas y Estadística ante el Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología, el informe de evaluación y lo dispuesto por la Ley 24.521, la Resolución del MINISTERIO DE EDUCACION 1168/97, la RESOLUCION N° 644/02 del MECyT, la ORDENANZA N° 033-CONEAU-02, y

**CONSIDERANDO:**

1. Aspectos generales e institucionales

El proyecto de carrera presenta una adecuada inserción institucional en cuanto tiene continuidad con las carreras de grado dictadas por la misma Facultad. Tiene a su vez impacto local y regional considerando la esfera de influencia de la Unidad Académica y la temática abordada de estricta actualidad en el contexto económico en que deben desarrollarse las organizaciones tanto del sector público como privado y la evolución de las finanzas a partir de la globalización.

La Facultad ha realizado diversos convenios, de los cuales tiene relevancia para la carrera el celebrado con la Bolsa de Comercio de Rosario por las posibilidades de intercambio bibliográfico, de información, y de docentes, de estudios y proyectos de investigación conjunta o de la participación de estudiantes en programas complementarios.

La carrera debe autofinanciarse según lo establecido por el Reglamento, previéndose reducciones arancelarias a docentes de la Facultad, lo que contribuirá a la formación de sus recursos humanos y estableciéndose un fondo para becas, todo lo cual constituye un aspecto muy positivo de la organización de la carrera. Posee un marco normativo suficiente, dado por el Reglamento de la carrera que se inserta en la Reglamentación general de la universidad para posgrados.

### 2. Gestión de la carrera

La propuesta tiene una estructura de organización adecuada, con un Director y Comisión de Posgrado que cumple la función de Comité Académico.

El Director pertenece al cuerpo docente de la Facultad, con título apropiado y buenos antecedentes académicos y profesionales. Las funciones asignadas corresponden a su cargo con una dedicación ajustada a las mismas.

La Comisión de Posgrado está integrada por cinco de miembros, todos con excelentes méritos académicos y profesionales, con actividad docente anterior o actual en la Facultad. Las funciones más importantes que le competen como cuerpo académico de máximo nivel consisten en la admisión de postulantes, estudiar y aprobar el Trabajo Final, y otras relativas al funcionamiento académico de la carrera.

Las estrategias de mejoramiento se ciñen a la evaluación del desempeño docente a través de entrevistas a los mismos y encuestas a alumnos. No se prevén prácticas de autoevaluación sistematizadas, evaluaciones externas, métodos de revisión de la currícula. Se menciona la generación de convenios como una alternativa de mejoramiento de la carrera, lo cual será válido si se trata de instituciones vinculadas a los objetivos de formación perseguidos.

### 3. Plan de estudios y perfil de la carrera

La estructura del Plan de Estudios responde al perfil de la carrera, y tiene un adecuado balance de asignaturas específicas, cumpliendo con el requisito de 360 horas presenciales de dictado obligatorio. Se observa que no se contempla una asignatura

referida a la Planificación Financiera como tema a desarrollar, siendo ésta de singular importancia en la actividad del ejecutivo de finanzas, y que responde a los objetivos de la carrera y perfil del título buscado. La carga horaria asignada a cada asignatura es correcta, y la carrera guarda coherencia interna, con la salvedad de lo antes expuesto. La bibliografía enunciada es pertinente, aunque reducida y en muchas asignaturas se repite, no contemplándose autores nacionales que pueden incorporar una visión de la problemática local.

La modalidad de evaluación y los requisitos de aprobación son apropiados.

#### 4. Tesis o trabajos finales

El requisito de un Trabajo Final a ser evaluado por un tribunal y expuesto públicamente es acorde al posgrado y responde a las condiciones habituales, si bien no se establece el plazo máximo para su cumplimiento.

#### 5. Cuerpo académico

Presenta un cuerpo académico calificado, formado por once profesores, de los cuales 10 son estables y uno es invitado. Seis profesores poseen título de magister, tres de Doctor, uno posee ambos títulos, y uno sólo título de grado. En su mayoría poseen experiencia en el campo de las finanzas e importante trayectoria profesional y académica, aunque es de notar que sólo dos son ya docentes de la misma Facultad. Dos de los docentes son categorizados en Investigación. Las calificaciones y competencias de los docentes responden plenamente a las asignaturas que tienen a su cargo.

Algunos docentes presentan un importante volumen de publicaciones en su área específica de conocimiento, lo cual contribuye a realzar el nivel académico, pero las mismas están realizadas fuera del marco de la institución que propone el posgrado.

Los mecanismos de designación de docentes son los habituales para este tipo de posgrados y se basan en el análisis de currículum y antecedentes realizado por el Director quien eleva la propuesta a la Comisión de Posgrado, la que es responsable de realizar la evaluación de desempeño basada en las prácticas docentes, entrevistas y encuestas a

alumnos. No se prevén estrategias de mejoramiento del cuerpo académico.

### 6 Actividades científico-tecnológicas y de transferencia

No se prevén actividades de investigación relacionadas con el desarrollo de la carrera, salvo la que emerge de los trabajos finales de los alumnos. Tampoco se prevén actividades de transferencia excepto las que podrían derivar del convenio con la Bolsa de Comercio de Rosario, aunque no se han previsto en el plan de la carrera.

### 7 Alumnos y graduados

Tratándose de un proyecto, se evalúan los requisitos para ser admitido como alumno y las condiciones de permanencia y promoción.

En cuanto al primer punto, se requiere que los aspirantes posean título de Contador Público, Licenciado en Economía, Licenciado en Administración de Empresas o Licenciado en Estadística, o denominación equivalente, o título de Ingeniero cuya carrera de grado posea incumbencias en el campo de las finanzas, o título universitario que a juicio de la Comisión de Posgrado permita su incorporación. Respecto a éstos últimos no se prevé curso de nivelación, lo cual puede significar un impedimento para el normal dictado de las asignaturas del posgrado. Por lo demás los requisitos son adecuados.

No se especifican los criterios de selección que aplicará la Comisión de Posgrado en la evaluación de antecedentes.

Las condiciones de permanencia (asistencia y aprobación de materias) son correctas, así como el plazo impuesto para la vigencia del cursado de la materia.

### 8 Infraestructura y equipamiento

Según lo expuesto en la memoria descriptiva, la infraestructura física responde a las necesidades del posgrado. No se describe la existencia de laboratorios de informática ni disponibilidad de equipamiento, aludiéndose a un proyecto FOMEC N° 615, del cual no se dispone información.

# CONEAU

## *Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria*

MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

Posee Biblioteca propia adecuadamente tecnificada, con suscripciones vinculadas a la carrera de especialización. Presenta convenios de cooperación con otras bibliotecas de la propia Universidad que contribuyen a aumentar su acervo bibliográfico.

En síntesis, el proyecto presentado reúne los requisitos suficientes para justificar su acreditación en esta etapa. Tanto sus aspectos institucionales como organizativos permiten un adecuado desarrollo de este posgrado. El perfil profesional buscado responde a una necesidad planteada por las actividades económicas y financieras de la actualidad. En esa línea, el plan de estudios presenta una currícula apropiada. Posee un cuerpo académico calificado, con amplia experiencia profesional en el ámbito específico de las finanzas y con actuación académica en otras Universidades, destacándose en algunos casos el nivel de publicación de libros y artículos especializados. Su debilidad radica en la falta de un cuerpo académico vinculado a la Facultad - ya que en su mayor parte proviene de otras universidades y no tiene actividad en el grado -, en la ausencia de investigación en el ámbito específico de la carrera, la falta de convenios con empresas o instituciones del medio que permitan un ámbito de intercambio de experiencias, salvo el ya comentado con la Bolsa de Comercio local.

No obstante se justifican estas debilidades en el hecho de ser el primer posgrado en la materia.

También se señalan algunos aspectos del Plan de Estudios a revisar como su bibliografía.

Por ello,

### LA COMISION NACIONAL DE EVALUACION Y ACREDITACION UNIVERSITARIA

#### RESUELVE:

ARTICULO 1°.- ACREDITAR el proyecto de carrera de Especialización en Finanzas, de la Universidad Nacional de Rosario, Facultad de ciencias Económicas y Estadística, que

Res. 063/03

se dictará en la Ciudad de Rosario (Pcia. de Santa Fe), cuyo plan de estudios se incluye como anexo.

ARTICULO 2º.- Esta acreditación caducará en la primera convocatoria a acreditación posterior al inicio de las actividades académicas previstas en el proyecto.

ARTICULO 3º.- RECOMENDAR:

- Se estimule la formación de los docentes de la Facultad para que se vaya constituyendo una masa crítica necesaria para desarrollar proyectos de investigación y conformar la planta docente futura.
- Se promuevan convenios para intercambio de experiencias con instituciones públicas o privadas de la localidad y la zona.
- Se revise el plan de estudios para incorporar la temática “Planificación Financiera”.
- Se amplíe la bibliografía incorporando autores nacionales tanto de libros como artículos de revistas especializadas.
- Se cree un programa de investigación vinculado a la carrera para estimular al cuerpo docente a la formulación de proyectos que contribuyan a consolidar la carrera y la publicación de sus trabajos.
- Se incluya para los alumnos que no tienen formación específica el dictado de un curso de nivelación o se contemple específicamente en los criterios de selección la evaluación de antecedentes en finanzas y/o examen para los profesionales que no provienen del área económica.
- Se prevea algún sistema de evaluación de la carrera que incorpore tanto información interna (desempeños docentes; temas abordados; bibliografía; etc.) con evaluación externa (por ej. desempeño graduados; encuestas en el medio).

Artículo 4º.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCION N° 063 – CONEAU- 03